



Comunidad de Madrid

Solicitante	Federación Madrileña de Patinaje
Asunto	Anotación de órganos de gobierno y representación
Expediente	F 239/2024
Documento	Anotación en el Registro de Entidades Deportivas

DGD/AJB

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

Con fechas de registro de entrada 16/10/2024 y 21/10/2024, la Federación Madrileña de Patinaje presenta la composición de sus órganos de gobierno y representación ante la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Federación Madrileña de Patinaje fue inscrita definitivamente en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el número 20 de la Sección de Federaciones Deportivas, mediante Resolución del Director General de Deportes, de fecha 21/10/1992, procediéndose igualmente a la aprobación, visado e inscripción de sus Estatutos.

Resultando que la Federación Madrileña de Patinaje, con fechas de registro de entrada 16/10/2024 y 21/10/2024, presenta ante la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, acta de proclamación definitiva de candidatos electos a Presidente y Comisión Delegada de fecha 20/10/2024, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Dirección General de Deportes, con fecha 22/10/2024, solicitó subsanación de la solicitud presentada a la Federación Madrileña de Patinaje, en virtud de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendría por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015.

Resultando que la Federación Madrileña de Patinaje, con fecha 23/10/2024,



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000034485476148733768**



Comunidad de Madrid

ha presentado la subsanación requerida.

Considerando que la normativa aplicable al caso viene constituida por la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid; el Decreto 159/1996, de 14 de noviembre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid; el Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid; y el resto de la legislación deportiva aplicable.

Considerando que la competencia le viene atribuida a la Dirección General de Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

En consecuencia,

RESUELVO

ÚNICO. - Disponer la **anotación** de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Federación Madrileña de Patinaje en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA

Fecha de Elección: **20/10/2024**

- **Estamento de Clubes (5 en RE)**

1. Club Deportivo Elemental Doctor Patín (CDE 4075)
2. Club Deportivo Elemental Sporting de Vallecas C.F. (CDE 700)
3. Club Deportivo Elemental Los Mamuts Hockey (CDE 7558)
4. Club Deportivo Elemental Rivas Las Lagunas (CDE 2336)
5. Club Deportivo Elemental Inline Madrid (CDE 8008)

- **Estamento de Deportistas (3 en RE)**

1. D. Bernardo Senso Murugarren





Comunidad de Madrid

2. D. Jesús A. Cordero Cobo

3. D^a. Esther León Lluch

- **Estamento de Entrenadores (1 en RE)**

1. D^a. Alba Martín Ramos

- **Estamento de Jueces y Árbitros (1 en RE)**

1. D. Alberto Pérez Pérez

PRESIDENTE

Fecha de Elección: **20/10/2024**

D. Sergi Mayor Olivan

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Madrid, a 24 de octubre de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Alberto Tomé González

